



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-32687812-GCABA-DGDCC – Modificación de la Resolución 5144/MCGC/26 - Actividad "Laboratorio Prodanza" del Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA

VISTO: La Ley 340; los Decretos 1.599/01 y 503/11; las Resoluciones 2644/MCGC/18, 4358/MCGC/26 y 5144/MCGC/26; el Expediente EX-2026-32687812-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 340 se creó el Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, con el objeto de propiciar, fomentar y proteger, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica;

Que mediante los Decretos 1.599/01 y 503/11, se reglamentó la referida Ley y se creó el Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "PRODANZA";

Que el Decreto 1.599/01, establece en su artículo 8° las funciones del Directorio de Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial (PRODANZA), entre las que se encuentran las de elaborar estudios, proponer acciones y planes, producir informes y brindar asesoramiento a los poderes públicos, al sector privado, a las organizaciones sociales y a las escuelas y docentes de danza sobre la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también, promover las actividades de entidades o asociaciones de danza con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que favorezcan el desarrollo de la danza y su difusión y propiciar la firma de convenios o planes conjuntos con organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el aprovechamiento de espacios públicos en favor de la Actividad de la Danza No Oficial incluida en este Régimen de Fomento;

Que por Resolución 2644/MCGC/18 se aprobó la creación del Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA, en el marco del Régimen de Fomento de la Danza No Oficial, incluyendo dentro de dicho Programa la actividad "Laboratorio PRODANZA";

Que por la Resolución 4358/MCGC/26, se aprobaron las bases y condiciones de la actividad "Laboratorio Prodanza", en el marco del Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA perteneciente al Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, conforme su Anexo I (IF-2026-32702368-GCABA-DGDCC) y los formularios complementarios, las que regirán los llamados a convocatoria;

Que asimismo, mediante la referida Resolución, se convocó a los sujetos comprendidos en el marco de la actividad "Laboratorio Prodanza" del Programa de Residencias para la Creación PRODANZA, a efectos de la presentación de solicitudes, desde las 10:00 horas del 22 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 31 de julio

de 2026, para la participación de la edición 2026 de dicha actividad, a desarrollarse en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del corriente año, y estableciendo el detalle de las opciones de residencia disponibles;

Que mediante Resolución 5144/MCGC/26 se establecieron, en el marco del referido Régimen, los proyectos seleccionados, identificados en su Anexo I (IF-2026-35984492-GCABA-DGDCC);

Que mediante IF-2026-37757073-GCABA-DGDCC, la beneficiaria Soledad Mercedes Gutiérrez (CUIT 23-25134748-4), ha presentado su renuncia, conforme surge del Expediente EX-2026-34060986-GCABA-DGDCC;

Que en virtud de ello, el Directorio PRODANZA, en ejercicio de la función encomendada por la normativa vigente, procedió a modificar el Acta N° 284/26 (IF-2026-35982781-GCABA-DGDCC), conforme surge del Acta N° 289/26 (IF-2026-41138604-GCABA-DGDCC) y de acuerdo a los fundamentos allí esgrimidos;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a modificar el Anexo (IF-2026-35984492-GCABA-DGDCC), aprobado por la Resolución 5144/MCGC/26;

Que en virtud de ello, mediante IF-2026-41364403-GCABA-DGDCC, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente de la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural, propicia el dictado del acto administrativo que acepte la renuncia de la beneficiaria Soledad Mercedes Gutiérrez (CUIT 23-25134748-4) y modifique los términos de la Resolución 5144/MCGC/26 sustituyendo el Anexo I oportunamente aprobado (IF-2026-35984492-GCABA-DGDCC), por el Anexo (IF-2026-41139684-GCABA-DGDCC), que forma parte de la presente Resolución;

Que mediante IF-2026-41792312-GCABA-SSPDC, la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural ha prestado su conformidad al trámite impulsado;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Aceptar, en el marco de la actividad "Laboratorio Prodanza" del Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA, perteneciente al Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PRODANZA), la renuncia de la beneficiaria Soledad Mercedes Gutiérrez (CUIT 23-25134748-4), tramitada mediante el Expediente EX-2026-34060986-GCABA-DGDCC, cuya selección fuera dispuesta mediante el Anexo I (IF-2026-35984492-GCABA-DGDCC) de la Resolución 5144/MCGC/26.

Artículo 2°.- Sustituir, en el marco de la actividad "Laboratorio Prodanza" del Programa de Residencias para la Creación - PRODANZA, perteneciente al Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PRODANZA), el Anexo I (IF-2026-35984492-GCABA-DGDCC), aprobado por la Resolución 5144/MCGC/26, por el Anexo que, bajo IF-2026-41139684-GCABA-DGDCC, forma parte integrante de la presente Resolución, conforme los espacios y turnos allí asignados.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento, notificación y demás efectos, remitir a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente de la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo

Cultural de este Ministerio. Cumplido, archivar.